

RESOLUCION N°: 675/05

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2004.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 2186/05), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2004, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Res. 675/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2004, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 675 – CONEAU - 05

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO INORME ANUAL 2004

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación del Hospital Italiano para la Educación Médica, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 591 de fecha 19 de julio de 2000.

Mediante Resolución Ministerial N° 180 del 4 de mayo de 2001, se aprueban los planes de estudio de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y de posgrado de Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría, todas ellas contempladas en el Decreto 591/00.

En la misma fecha, por Resolución Ministerial N° 181/01, es aprobado el Estatuto Académico de la institución, en cuyas Bases Programáticas se registra el cambio de denominación de la entidad fundadora, identificada actualmente como Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Tras dicho cambio de denominación se consideran cumplidas las exigencias de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 62 establece que las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro y obtener personería jurídica propia como asociación civil o como fundación, lo que las habilita para tener patrimonio propio y ser titulares de derechos y obligaciones.

Previamente, por Resolución N° 325/00 la CONEAU había recomendado al Ministerio de Educación conceder la autorización para la creación y funcionamiento del IUEMHI, y por Resolución CONEAU N° 40/01 se otorgó la acreditación con carácter provisorio a la carrera de grado de Medicina, estableciendo el compromiso, por parte de la institución, de solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior en la primera convocatoria que se realice con posterioridad a dicho otorgamiento.

Asimismo la Resolución del MECyT N° 1012/02 aprobó la modificación al plan original de la Licenciatura en Enfermería quedando constituida como carrera de 5 años con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año, pudiendo acceder al último ciclo aspirantes con un título previo de Enfermería.

Con fecha 30 de marzo de 2005, el Rector del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) presenta ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el cuarto Informe Anual, correspondiente al año 2004, el cual ingresa a la CONEAU el 21 de julio de 2005, por Expte. N° 2186/05, en dos cuerpos.

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2004

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En marzo de 2001 se puso en funcionamiento el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) con el dictado del primer año de la carrera de Medicina, en 2002 tuvo inicio el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería y en 2003 se agregaron las carreras de posgrado de Especialización en Psiquiatría y en Neonatología.

Se aprobaron, por medio de la Resolución Ministerial N° 180/01, los planes de estudio de las carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería, Especialización en Neonatología, Especialización en Psiquiatría, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría, Especialización en Cirugía General y Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica.

Se informa que se está trabajando en la puesta en marcha del resto de los posgrados que actualmente se dictan dependiendo de la Universidad de Buenos Aires, para lo cual se están introduciendo modificaciones a fin de ajustarlos a “las características que el Instituto Universitario desea darles desde el momento que asuma la responsabilidad de los mismos”. Se presentó a la CONEAU el proyecto de Maestría en Neuropsicología que ha sido acreditada mediante Res. N° 395/05. Asimismo se presenta copia de la información correspondiente a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Especialización en Otorrinolaringología presentado ante el MECyT, actualmente en proceso de acreditación.

Se informa, en una nota del Rector del IU dirigida al MECyT en la que responde a las observaciones realizadas por la CONEAU en la Resolución N° 797/04, correspondiente al IA 2003, que el Instituto Universitario ha decidido cancelar el inicio de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica prevista en el proyecto original porque, según se expresa, “no es factible alcanzar en este programa el nivel de exigencia que el IU ha logrado para otras actividades”. Se indica que se seguirá desarrollando como Curso Superior de Instrumentación Quirúrgica en el “Instituto Privado Superior del Hospital Italiano”, dependiente de la Dirección General de Educación en Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto institucional original preveía que las actividades de investigación se realizarían en el marco de un convenio suscripto por la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental (ICBME) del Hospital Italiano de Buenos Aires. Estas previsiones se fueron implementando, encontrándose asimismo en funcionamiento el Departamento de Investigación previsto en el Estatuto.

Tal como estaba inicialmente proyectado, el IUEMHI realiza un permanente monitoreo de la actividad académica a través de diversos métodos de autoevaluación continua, con el objetivo de implementar estrategias de mejoramiento.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, promotora del proyecto a través de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, es una entidad de bien público sin fines de lucro con 140 años de existencia en el país. Producto de su iniciativa fue la creación del Hospital Italiano de Buenos Aires, de larga tradición en educación médica por medio de su Departamento de Docencia e Investigación, que cuenta con más de 30 años de trayectoria en docencia de grado y posgrado.

La Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997, y obtuvo su personería jurídica el 19 de enero de 1999. De acuerdo con su estatuto fundacional su objetivo es servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de actividades educacionales y la investigación científica y social.

En el Estatuto Académico del Instituto Universitario se prevé que el Consejo de Administración de la Fundación formule las políticas de gobierno y designe a la totalidad de las autoridades del IUEMHI, lo que no ha merecido objeciones debido a que, tal como se señala en la Resolución CONEAU N° 325/00, la entidad promotora posee un perfil netamente académico, que hasta el momento se ha desempeñado en ese sentido respecto de las actividades universitarias desarrolladas en el Hospital Italiano.

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico el gobierno de la institución es ejercido por el Rector, quien es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Consejo Académico. El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación, quien también designa a los Secretarios a propuesta del Rector.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Según el actual Estatuto, el Consejo Académico se integra con el Rector, los Secretarios Académico y Administrativo y un número no inferior a 5 ni superior a 12 profesores titulares del Instituto, designados por el Rector a propuesta del claustro docente. En el informe anual anterior se informó que el Consejo Directivo estaba considerando modificaciones al Estatuto por estimarlo limitante a los efectos de la elección de los miembros del Consejo Académico.

Se informa que durante el año 2004 se trabajó en las modificaciones del Estatuto respecto de la elección de los miembros del Consejo Académico. Se ha propuesto la modificación del artículo 48, incorporando el siguiente texto: “El consejo Académico está integrado por los Secretarios Académico y Administrativo y por un número de entre 5 y 12 profesores del Instituto, designados por el Rector a propuesta del claustro docente, según los mecanismos de consulta que el propio Rector disponga. Se procurará que dentro del Consejo se encuentren profesores de todos los años curriculares. Los Secretarios son miembros naturales del Consejo; los profesores que lo integran serán designados por un lapso de dos años que podrá ser renovado, siguiendo el mismo proceso si se mantuvieran las circunstancias que originaron la designación”.

En la nueva formulación del texto del artículo, no se incluye que el Rector integra el Consejo Académico. Es posible que se trate de un error en la redacción, o que implique alguna decisión, pero la falta de explicaciones al respecto hace pensar más en la primera de las posibilidades.

Con respecto a la información solicitada sobre la conformación del Consejo Académico, se indica que “está integrado por los miembros que fundaron el Instituto Universitario, ya que han sido los que aportaron las ideas que dieron origen al proyecto, trabajaron sobre su implementación y siguen muy de cerca la evolución de las actividades”. Se agrega que el hecho circunstancial de que sean titulares de alguna materia no los pone en situación diferente, ya que todos, en algún momento, están en contacto en forma directa con los alumnos, a través de los profesores que son médicos de los servicios asistenciales a los que ellos pertenecen.

Se incluye el listado de los miembros actuales del Consejo Académico, son: Osvaldo Blanco, Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, que será docente de la materia Pediatría que se dictará en 2005; José María Ceriani Cernadas, Jefe de la Unidad de Neonatología y del Departamento de Pediatría del Hospital, y Director de la carrera de Especialización en Neonatología; Pablo Argibay, Director del Departamento de Investigación del Instituto Universitario, y profesor titular del mismo; Enrique Caruso, ex-Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, y actual Director del Departamento de Posgrado del Instituto Universitario; y Alberto Velázquez, que trabaja en la sección de Medicina Familiar del Servicio de Clínica Médica del Hospital, y es Profesor Titular de la materia Atención Primaria y Preventiva que se dicta en

el IU. Se ha informado que el Consejo Académico se reúne martes por medio en la sede del Instituto.

El Secretario Académico a su vez preside la Asesoría Pedagógica, órgano consultor integrado por tres profesionales designados por el Rector, a cargo de la coordinación de la carrera docente, la capacitación docente, el asesoramiento para la enseñanza y la evaluación, también dependen de él los Departamentos de Grado, Posgrado, Investigación y Extensión.

En informes anteriores se hacía referencia a la previsión de que cada carrera tuviera un Director, cargo que recaería sobre un profesor titular designado por el Rector. También sería designado por el Rector un director para el Departamento de Grado, por lo que se solicitó información sobre las previsiones tomadas para la cobertura de esos cargos. Al respecto se declara que “el Estatuto no prevé necesariamente la designación de un director de Grado, el organigrama sí muestra la función de ese director, pero en la medida en que se estima que la función está cumplida, no resulta necesario incorporar a otro profesional”. Asimismo se informa que para la carrera de Medicina, con un promedio de 30 alumnos por año, se considera innecesario el nombramiento de un Director ya que la Secretaría Académica viene cumpliendo esa función.

Se había solicitado, asimismo, información sobre las previsiones existentes para constituir el Departamento de Extensión y la designación de su Director, así como sobre la planificación de las actividades. Al respecto, se informa que en mayo de 2004 se nombró un director que actualmente está completando la conformación del departamento, y se presenta un informe de actividades que se incluye en el ítem correspondiente.

Se conformó el Departamento de Posgrado y se aprobó el Reglamento de las carreras de Especialización, donde se establece que deben incluir actividades teóricas y prácticas y estar integradas al programa de Residencia de la especialidad correspondiente; que las propuestas de carreras deberán ser presentadas ante el Departamento de Posgrado para su evaluación y posterior informe al Consejo Académico; que los docentes estables deben constituir al menos el 50% del cuerpo académico propuesto para la carrera; y que deberán especificarse las condiciones de admisión, regularidad, evaluación, promoción y graduación de los alumnos, así como los programas y proyectos asistenciales y de investigación propuestos.

Docencia

La oferta académica para el año 2004 estuvo compuesta por la carrera de Medicina y la Licenciatura en Enfermería en el nivel de grado y las Especializaciones en Psiquiatría y Neonatología en el nivel de posgrado, que corresponden a los planes de estudio de las carreras que se aprobaron inicialmente, por medio de la Resolución Ministerial N° 180/01, mientras que las carreras de Especialización en Neurología Infantil, Especialización en

Pediatría, Especialización en Cirugía General y Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, incluidas en la misma resolución no se están dictando.

La carrera de Medicina depende del Departamento de Grado, tiene una duración de 6 años, el último de los cuales consiste en el Internado Rotatorio. Se informa que en 2004 tuvo un total de 150 alumnos matriculados entre 1º y 5º año. Se detalla el desglose de la matrícula por año de ingreso:

- Cohorte 2001: ingresaron 36 alumnos, 9 abandonaron por diversos motivos. En 2002 se incorporaron 2 alumnos provenientes de otras instituciones para cursar 2º año. En 2003 fueron promovidos a 3º año 28 alumnos, se incorporó una alumna proveniente de otra institución y uno abandonó.
- Cohorte 2002: ingresaron 40 alumnos, 2 abandonaron, 10 quedaron libres por no aprobar exámenes recuperatorios, de los cuales 5 recurrieron y 4 aprobaron. En el segundo año de esta cohorte se agregaron un recurrente y un alumno proveniente de otra institución, que luego abandonaron la carrera, 11 alumnos debieron recurrir materias y uno abandonó, 16 han pasado a cursar tercer año
- Cohorte 2003: ingresaron 31 alumnos, 3 abandonaron, 23 han aprobado el primer año, 5 deben recurrir Ciencias Morfológicas. Con los recurrentes de la cohorte anterior, 26 alumnos debían cursar segundo año en 2004.
- En la cuarta cohorte de 2004, iniciaron la carrera 34 alumnos a través del sistema de selección, más un alumno que pasó de la Facultad de Medicina de la UBA. Cinco alumnos dejaron el Instituto antes de finalizar el año; (quedan 29 alumnos) a ellos se unen 5 alumnas que recurrieron (una abandonó y las 4 restantes han aprobado). Completado el año lectivo 2004, 28 de ellos estaban en condiciones de ser promovidos a segundo año, más el alumno que provino de la UBA.

Los alumnos que desean incorporarse al Instituto Universitario deben participar de un proceso de selección cuyas instancias son: presentación de antecedentes, la aprobación de un curso de 40 horas de duración con evaluaciones formativas y examen final escrito, que incluye contenidos seleccionados de Química, Biología Molecular y Matemática, así como una entrevista individual donde se evalúa el compromiso y la participación, el grado de aprovechamiento de los temas desarrollados y aspectos vinculados con la actitud y el compromiso de integrarse a la institución y el nivel de esfuerzo que esto lleva implícito.

En el 2004 se llevaron adelante dos modalidades diferentes para el desarrollo del curso, que forma parte del proceso de selección: la modalidad intensiva, durante las vacaciones de invierno, pensada de preferencia para los postulantes del interior, y la modalidad extendida, los sábados alternados de agosto a noviembre. Se aumentó a 9 el número de encuentros, manteniendo los contenidos.

Persiste la falta de formación previa de los alumnos en contenidos básicos de matemática, química y biología. Esto dificulta la tarea y las actividades desarrolladas resultan

insuficientes para un real aprendizaje. El Instituto Universitario no ha planteado el proceso de selección como un curso completo de estas disciplinas.

Se tomó un único examen común a ambos cursos. Fue rendido por 44 alumnos, de los cuales aprobaron 37 alumnos. Estos alumnos mantuvieron una entrevista personal con docentes y autoridades del Instituto y están en condiciones de ingresar en el 2005.

Se informa que como corolario de la participación en la CAEM 2004 (Conferencia Argentina de Educación Médica) del Dr. Velázquez –Coordinador del Proceso de Selección– y de la Lic. Norma Tauro –Pedagoga constructora del Examen Escrito Objetivo Estructurado, para el Ingreso al Ciclo 2005–, el Instrumento de Evaluación sufrió modificaciones, fundamentadas en las nuevas investigaciones que al respecto se expusieron en dicha Conferencia.

Cumpliendo con el programa presentado oportunamente, a partir de segundo año los alumnos deben cursar, en forma obligatoria, 72 horas anuales de materias optativas. Se nombró a la Dra. Silvia Palomero como coordinadora de materias optativas.

El término “optativa” hace referencia a que el alumno puede optar cumplir la obligación horaria con materias de su interés dentro de una amplia gama de ofertas que incluyen el aprendizaje o perfeccionamiento de idiomas, la investigación, el arte en sus diversas expresiones, la relación con la comunidad, la relación de la salud con la arquitectura, temas médicos específicos, etcétera.

Las materias optativas integran la organización curricular obligatoria de la carrera de Medicina. De acuerdo a la carga horaria, hay materias anuales de 72 horas y cuatrimestrales de 36 horas. Se puede optar por una materia anual o por dos cuatrimestrales, éste es el mínimo requerido.

No existe un máximo de horas a cumplir pudiendo el alumno, si así lo desea, cursar más materias que el mínimo requerido, pero las horas excedentes no son acumulativas, es decir no sirven para computar horas cumplidas para el año siguiente.

En 2004 hubo una oferta de 19 materias optativas, y la preferencia por los alumnos fue la siguiente:

1. Taller de Inglés “Cuidado de la salud”: 20 alumnos.
2. Italiano I: 11 alumnos.
3. Literatura Argentina: 11 alumnos.
4. Sexualidad Humana: 10 alumnos.
5. Taller de Inglés Integral: 9 alumnos.
6. Programa de Formación de Ayudantes en Ciencias Morfológicas II: 8 alumnos.
7. Introducción a la Investigación Básica II: 8 alumnos.
8. Dibujo y Medicina: 7 alumnos.

9. Programa de Formación de Ayudantes en Ciencias Morfológicas III: 6 alumnos.
10. Comunicación en Medicina: 6 alumnos.
11. Salud y Comunidad: 5 alumnos.
12. Relaciones Profesionales en el Equipo de Salud: 5 alumnos.
13. Programa de formación de Ayudantes en Fisiología: 4 alumnos.
14. Salud Ambiental: 4 alumnos.
15. Introducción a la Investigación Básica I: 4 alumnos.
16. Italiano III: 3 alumnos.
17. Italiano II: 2 alumnos.
18. Elementos de Matemática I: 2 alumnos.
19. Introducción a la Investigación Básica III: 2 alumnos.

Se informa que el requisito final para la graduación es el Internado Rotatorio que se desarrollará durante el último año de la carrera, de once meses duración, donde el alumno se integrará a los diferentes servicios médicos del Hospital Italiano participando en las actividades propias de cada sector, sin asumir personalmente la responsabilidad asistencial. Se relacionará con todos los integrantes del equipo médico en las siguientes disciplinas: Pediatría, Clínica médica, Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Medicina familiar. Asimismo está prevista una rotación optativa en otro servicio de este Hospital o fuera de él, en la Ciudad de Buenos Aires o el interior del país. Esto permitirá a los alumnos participar de actividades docentes y académicas (ateneos, reuniones de guardia, preparación de trabajos científicos, etc.). La evaluación será continua y se completará con un examen final integrador. Se manifiesta que aún no han sido designados los docentes a cargo de este ciclo.

Enfermería

La Licenciatura en Enfermería inicialmente aprobada tenía una duración de 4 años. Mediante la Resolución del MECyT N° 1012/02 se modificó el plan original como carrera de 5 años con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año, pudiendo acceder al último ciclo aspirantes con un título previo de Enfermería.

Se informa que en 2003 tuvo un total de 75 inscriptos, 27 en primer año, 21 en segundo, 16 en cuarto y 11 en quinto (aún no cuenta con graduados). Por diversos motivos abandonaron la carrera 11 alumnos de primer año, 6 de segundo año y 4 de cuarto; en quinto año no hubo deserción de alumnos. No se presenta información acerca del rendimiento académico de los alumnos.

Se presenta el detalle de las asignaturas de primero y segundo año correspondiente al primer ciclo y las del ciclo correspondiente a la Licenciatura. Se indica el nombre, el docente responsable, la carga horaria, prerrequisitos de cursada, contenidos mínimos y tipo de evaluación.

Asimismo se informan los requisitos finales de graduación: para el primer ciclo, la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios y sus correspondientes experiencias prácticas, y para la Licenciatura, la aprobación de las asignaturas más la elaboración y defensa de una tesis.

Se informa el proceso por el que son seleccionados los aspirantes. Para el ingreso en el primer ciclo deben aprobar un curso de nivelación, de 40 horas de duración, con evaluaciones formativas y examen final. Quienes aprueban pasan a una segunda instancia donde son entrevistados por miembros del cuerpo docente y la Directora de la Carrera. Los criterios de evaluación son equivalentes a los informados para la carrera de Medicina.

Los ingresantes al ciclo de Licenciatura, además de un título previo de Enfermería deben cumplir con un curso de nivelación que incluye contenidos desarrollados por expertos en el tema. Consta de 28 horas de aula y 20 horas de trabajos prácticos, con evaluaciones intermedias, un examen integrador y una presentación grupal escrita con defensa individual. Posteriormente participan de una entrevista realizada por el cuerpo docente y la Directora de la carrera. Se aclara que a los egresados del primer ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería del IUEMHI no se les exige el curso de nivelación porque el plan curricular contempla los contenidos que se imparten el mismo.

Especialización en Psiquiatría

En 2003 se dio inicio a la carrera de Médico Especialista en Psiquiatría. Tiene una duración de 3 años y depende del Departamento de Posgrado del IUEMHI. Se declara como objetivo “la formación de psiquiatras poseedores de los conocimientos básicos actualizados de la especialidad, conscientes de la necesidad de formación continua, capaces de trabajar en equipos multidisciplinares, de llevar a cabo tareas de investigación y prevención primaria y de reconocer los aspectos transferenciales, contratransferenciales y éticos de la relación médico-paciente (incluyendo en ella a la familia y al medio social)”.

Se informan las asignaturas para el primer año, donde se especifica el título del curso, docente responsable, carga horaria total y una breve descripción de los contenidos y la forma de evaluación.

Respecto de las exigencias para la graduación, se informa que es necesario haber cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos entre otros) así como la presentación de una monografía que deberá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera.

Especialización en Neonatología

Esta carrera también fue implementada en el 2003, y tiene una duración de dos años. La carrera tiene como objetivo la formación de médicos con las habilidades necesarias para la

atención neonatal y perinatal, asimismo se los formará en diversos aspectos esenciales para el desarrollo profesional y para su desempeño en la práctica médica cotidiana.

Se informan las asignaturas de 1° y 2° año, indicando los nombres de las mismas, una sintética descripción de los contenidos y la forma de evaluación.

Respecto de las exigencias para la graduación, se informa que es necesario haber cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos entre otros) así como la presentación de una monografía o un trabajo de investigación clínica, que deberá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera.

Se indica que a cada alumno se le asigna un tutor que guía su aprendizaje colaborando en aspectos tales como su relación con la institución, los profesionales y los compañeros.

En otro orden de cosas, se ha informado sobre la realización de reuniones plenarios de todos los docentes de Medicina y Enfermería, a la que concurren también los miembros del Consejo Académico, en las que se discuten temas generales tales como la calificación mínima para la aprobación de exámenes parciales y finales, la obligatoriedad de concurrir a las clases teóricas y los criterios de regularidad de los alumnos. Se indica que en 2004 se continuó con las reuniones, y una vez por mes se reunieron con el Equipo Pedagógico los docentes coordinadores o responsables de materias y los docentes colaboradores. Se trabajó sobre la base de un temario que incluía un tiempo dedicado a formación docente.

El Departamento de Posgrado tiene la finalidad de promover, regular, evaluar y controlar las actividades de posgrado del Instituto Universitario. Estas actividades se integran con la educación continua, carreras de especialización, maestrías y doctorados.

En relación con la educación continua, en el año 2004 se inició la convocatoria a los docentes y profesionales del Hospital Italiano para que presentaran propuestas de formación de posgrado.

Se presentaron los programas de 16 cursos y jornadas de los que, luego de su evaluación, se aprobaron 10, de los cuales se dictaron 9 a lo largo de todo el año. Una de las Jornadas (VIII Jornadas de Afasiología), se realizó en conjunto con la Fundación Argentina de Afasiología y el Instituto de Neurociencias aplicadas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y se contó con el apoyo del British Council. Estas Jornadas estuvieron a cargo de dos profesores extranjeros: los Profs. Dr. Hugh Buckingham (Universidad del Estado de Louisiana, USA) y Dr. Chris Code (Universidad de Exeter, Inglaterra).

Los otros cursos y jornadas que se realizaron son las siguientes:

1. "Actualización en Adicciones": Dr. Javier Didia
2. "Actualización en Psicogeriatría": Dr. Daniel Matusevich

3. "Curso Básico de Técnicas Microquirúrgicas": Dr. Baccanelli
4. "Fundamentos de la Práctica Docente": Mg. María Laura Eder
5. "II Jornadas Universitarias de Sist. Informáticos de Salud": Dr. Fernán Quirós
6. "Inmunología Básica y su Aplicación Clínica": Dr. Soriano
7. "Jornadas de Insuficiencia Renal Aguda del H. I.": Dr. Gustavo Greloni
8. "Trastornos de la Conducta Alimentaria en Niños y Adolescentes": Dra. Débora Setton.

El Instituto firmó un convenio con el Ministerio de Salud para dictar la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria. De acuerdo a este convenio, en el transcurso del corriente año se presentará la carrera para su acreditación a la CONEAU.

Asimismo, se presentó a la CONEAU, para su acreditación, la Carrera de Especialización en Otorrinolaringología.

Investigación y desarrollo

Se mantiene el convenio que el Instituto Universitario tiene desde su creación con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires (ICBME), a través del cual desarrolla sus tareas de investigación y desarrollo.

El Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental fue creado en diciembre del año 1999 en el ámbito del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano de Buenos Aires. El ICBME está dedicado a la investigación básica y aplicada en las diferentes disciplinas relacionadas con la Medicina, desde el entrenamiento en nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas, hasta la comprensión de fenómenos biológicos a nivel molecular.

Se expresa que este Instituto está comprometido con la docencia tanto de grado como de posgrado, indicando que el grupo de investigadores del mismo forma parte del plantel docente de la Escuela de Medicina. Una de las funciones esenciales del ICBME es la dirección y apoyo de becarios que desean completar su carrera con seminarios de licenciatura o que se encuentran en etapa de formación doctoral.

Se indica, asimismo, que la financiación de los diversos proyectos proviene de fondos aportados por los investigadores y sus respectivos Servicios, así como de subsidios, donaciones y aportes de la empresa privada y de un fondo variable otorgado por el Departamento de Docencia e Investigación (DDI).

Se reitera que "el objetivo inmediato del Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires es promover el desarrollo de investigaciones biomédicas en todas sus etapas tendientes a mejorar la calidad de la medicina humana, sea a través de la comprensión de los diferentes mecanismos subyacentes al funcionamiento del organismo, o a través del desarrollo de nuevas

tecnologías aplicables a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del ser humano”.

La estructura del Departamento de Investigación del Instituto Universitario esta conformada por un Director, un Vice-Director, investigadores, becarios, profesionales y personal de apoyo, una secretaria administrativa y pasantes profesionales y estudiantes.

El plantel de investigadores presentado en el Informe Anual 2004 lo integran el Director, la Vice-Directora y nueve profesionales más. Se incluyen, además, cuatro becarios, un médico veterinario como profesional de apoyo a la investigación, tres técnicos y tres personas más como personal de apoyo y dos pasantes profesionales y 13 estudiantes. Se informa que, anualmente, los residentes de segundo año de Cirugía, realizan una rotación, y se integran por un período de dos meses a los proyectos en curso.

Se ha indicado que el ICBME fue el encargado de organizar en conjunto con el Instituto Universitario lo relacionado a las ciencias básicas durante los dos primeros años de la carrera de Medicina, y participó en la organización de las materias de fisiología y biofísica.

Los objetivos iniciales establecidos para el Departamento de Investigación del IUEMHI fueron:

- Desarrollar en el Instituto Universitario un ámbito propicio para la investigación básica orientada a problemas de la medicina.
- Posicionar los resultados de estas investigaciones en el más alto nivel nacional e internacional.
- Efectuar funciones de divulgación de los resultados obtenidos a través de las investigaciones mencionadas.
- Desarrollar biotecnologías aplicadas a la medicina.
- Desarrollar investigaciones clínicas.
- Procurar obtener recursos que permitan subsidiar las investigaciones.

Se ha informado que el Departamento de Investigaciones funciona en las instalaciones del ICBME en el edificio de la calle Potosí, y que la adquisición y remodelación del mismo fue afrontado económicamente por el Hospital Italiano. El equipamiento se efectuó a través de la creación de un fondo extraordinario proveniente de una retención a los honorarios de los profesionales afectados al Plan de Salud del Hospital Italiano, donaciones y el traspaso de equipos y materiales provenientes de diversas fuentes.

El Departamento de Investigación dispone de dos bioterios de animales pequeños, uno de animales medianos, dos quirófanos completos para cirugía de animales, laboratorio general y áreas de bioingeniería, cultivo de tejidos, criopreservación, radioisótopos, preparación y esterilización de materiales, medicina molecular y terapia génica, así como laboratorios de histología y glicobiología.

Se reiteran las descripciones de los programas de investigación presentados en el Informe Anual anterior: Estudio de islotes pancreáticos, Aislamiento y estudio de células hepáticas porcinas y Glicobiología. También se vuelven a describir los mismos ítems de desarrollo tecnológico que han sido transferidos a la práctica asistencial como: hígado bioartificial; sistema de aspiración, barrera y compactación para el tratamiento de las fístulas intestinales; aislamiento y transplante de islotes pancreáticos; cultivo de piel y desarrollo de kits de diagnóstico para monitoreo de la diabetes, señalando diversos grados de avance.

Se presenta información sobre 23 publicaciones realizadas entre 1993 y 2002, en la totalidad de las cuales ha participado, junto a otros autores, el Director del Departamento de Investigación Dr. Pablo Argibay. En 7 de estas publicaciones científicas participa como autora la Vice Directora del citado Departamento, Licenciada Mariana Barbich, junto a varios de los profesionales integrantes del plantel de investigadores. Se indica, asimismo, que los mismos han enviado, en 2002, un trabajo para su publicación en “Artificial Organs”.

Ha sido señalado que las actividades de investigación y transferencia desarrolladas se encuentran vinculadas con la docencia, lo que ha permitido la actualización de los contenidos y una formación científica de los estudiantes complementaria de su formación profesional, ajustándose a los objetivos y las proyecciones iniciales.

Extensión y bienestar universitario

Se mencionaba en informes anteriores que el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano realiza un gran número de actividades abiertas a la comunidad, y que las actividades de extensión del Instituto Universitario están ligadas a las del Hospital. Se consideró que “correspondía a los alumnos participar activamente de aquellos programas a los que su conocimiento, formación general y desarrollo de actitudes les permitiera desenvolverse adecuadamente”.

En 2004 fue nombrada Directora del Departamento de Extensión Universitaria la Dra. Margarita Telenta.

Se informa que hasta el momento de su organización definitiva el Departamento estará integrado por la Dra. Margarita Telenta; la Lic. Norma Tauro (Lic. en Educación, integrante del Equipo Pedagógico); la Lic. Virginia Vera (Lic. en Biología, profesora de las materias Salud Ambiental y Salud Comunitaria) y la Lic. Mercedes Bermúdez (Lic. en Enfermería, docente de la Carrera de Enfermería).

Se indica, asimismo, que el Departamento ha fijado los siguientes objetivos:

- Ofrecer a la comunidad espacios de participación que le permitan acceder a conocimientos universitarios.

- Responder a diferentes demandas de la comunidad generando proyectos que involucren a profesionales de la salud, docentes y estudiantes de la Escuela de Medicina.
- Enfatizar en los alumnos la articulación de los conocimientos adquiridos con su aplicación en problemáticas concretas.
- Contribuir al diseño de estrategias de salud efectivas y adaptadas a la realidad para la promoción y la prevención de la salud en un entorno cada vez más complejo.

Se ha informado que a través de las materias Salud Ambiental I y II, los alumnos desarrollan proyectos comunitarios, y que también en otras materias se ofrecen a los alumnos actividades que pueden ser consideradas de extensión como talleres, seminarios o conferencias, además de poder integrar el coro del Hospital y equipos deportivos.

Se informa que se encuentra en fase de tramitación la realización de un Convenio Marco con la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de inicio en noviembre 2004. No se indica el objeto del mencionado convenio.

Se han iniciado, asimismo, los contactos para la realización del convenio de cooperación con el Centro de Gestión y Participación N° 6, de manera de mejorar la coordinación de actividades ya iniciadas y tener una incorporación orgánica a las actividades del Centro.

Se indica que los estudiantes de la carrera de Medicina, dentro de su programa de formación, vienen desarrollando diversas actividades inscriptas en la metodología aprendizaje-servicio con algunas instituciones educativas de la comunidad. En el año 2004 se desarrollaron las siguientes experiencias:

-Talleres de Educación Sexual: Prevención de Embarazo y Enfermedades de Transmisión Sexual, que tuvieron como destinatarios a los alumnos de 1° y 2° año de la Escuela Media N° 25 Santiago de Liniers.

-Talleres sobre Higiene del Espacio Público, dirigidos a los alumnos de 5° año de la Escuela Primaria N° 23 Manuel Belgrano.

Se contó para el desarrollo de estas actividades con el apoyo del Centro de Gestión y Participación N° 6 y del Servicio Social Zonal 6.

Se presentó el Proyecto de “Educación Sexual y Embarazo Adolescente” a la convocatoria 2004 del Programa Nacional Educación Solidaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para el Premio Presidencial Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior.

Se realizó una encuesta a 800 personas explorando si existe asociación entre la percepción de la repercusión sanitaria de las lesiones de tránsito (como problema de salud pública) y el

autorreporte de conductas prudentes (usar cinturón de seguridad, cruzar por la esquina, respetar el semáforo, etc.).

Se mencionan también una “investigación mixta (cualitativa y cuantitativa)” sobre una población de 1.100 estudiantes secundarios de tres barrios de la ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de evaluar sus creencias, conocimientos y actitudes respecto del tabaquismo, y la realización de pasantías estudiantiles en el Centro de Medicina Familiar San Pantaleón –Bajo Boulogne– Municipio de San Isidro.

Se agregan entre las actividades de los alumnos la realización de un trabajo sobre la verificación del grado de cumplimiento de la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, respecto de la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en la Ciudad de Buenos Aires, y la participación en el programa de vacunación antigripal en el Centro de vacunación del Hospital Italiano.

Cumpliendo el programa de pasantías en el Hospital Italiano para alumnos del Ciclo Clínico, dos alumnas están incorporadas a Programas Médicos, centro del Plan de Salud del Hospital que trabaja en actividades programáticas para mejoramiento de la salud.

Se informa, asimismo, que dentro del marco del Programa de Manejo de Enfermedades Crónicas del HIBA, en el que actualmente se están desarrollando las áreas de hipertensión, diabetes, lucha antitabáquica, prevención secundaria de accidente cerebrovascular, insuficiencia cardíaca, anticoagulación, demencia y depresión, trabaja un equipo multidisciplinario integrado por médicos clínicos y especialistas, y que los monitores son estudiantes de los últimos años de la carrera de Medicina entrenados en el manejo de pacientes con enfermedades crónicas y en la implementación de las intervenciones en los Consultorios del Programa.

Con relación al bienestar estudiantil se ha informado que el arancel que abonan los alumnos de la carrera de Medicina incluye el acceso a los servicios del Plan de Salud del Hospital Italiano.

Según el Reglamento de Becas, los alumnos podrán acceder a este beneficio durante los tres primeros años de la carrera, a partir del 4º podrán optar por realizar pasantías en el Hospital Italiano. El otorgamiento del beneficio, tanto como su mantenimiento, está supeditado a la certificación de la situación que origina la solicitud y a los rendimientos académicos de los postulantes. Se ha informado que la institución llama cada año a concurso de becas, las que cubren entre un 25% y un 50% de los aranceles en el primer año y hasta un 100% a partir del segundo.

No se presentaron datos sobre becarios en el año informado, pero en el informe de fiscalización elaborado por la DNGU en 2004 se presentó la nómina de alumnos becados durante ese año, así como en el presente informe de fiscalización se incluyen los de 2005.

En 2004, en la carrera de Medicina se otorgaron: tres becas en 1er. año, dos en 2º, ocho en 3º y dos en 4º. En la Licenciatura en Enfermería totalizaron: siete becas en 1er. año, tres en 2º, cuatro en 3º, trece en 4º y cinco en 5º.

En 2005, en la carrera de Medicina se otorgaron becas de 25%, 50% y 75%, totalizando: dos en 1er. año, dos en 2º, tres en 3º, nueve en 4º y tres en 5º. En la Licenciatura en Enfermería todas las becas son del 50%, totalizando: cinco en 1er. año, dos en 2º, una en 3º, ocho en 4º y ocho en 5º.

Son 15 los alumnos becados de la carrera de Medicina y 32 de la de Enfermería en 2004, y 19 los alumnos que recibieron becas de la carrera de Medicina y 24 de la de Enfermería en 2005.

Se presentan otras actividades organizadas por el Hospital Italiano en las que no está claramente discriminada la participación prevista de los alumnos o docentes del Instituto Universitario.

Recursos humanos

Se presenta el Reglamento de Personal Docente del IU, en el que se describe la organización de las cátedras y las categorías docentes previstas en el Estatuto Académico, que incluyen a profesores titulares, asociados, adjuntos, así como docentes auxiliares, jefes de trabajos prácticos y ayudantes. También integrarán el cuerpo docente con una categoría especial, sin adscripción a las cátedras, los tutores, que serán designados por el Rector, y asignados a los alumnos. Se indica que, “en principio, el ejercicio de las tutorías será efectuado ad-honorem, salvo que el Rector decida otra cosa”. No se hace mención en el Reglamento a las otras categorías docentes que se incluyen en el Estatuto, de profesores invitados, eméritos y honorarios.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, la designación de los docentes deberá efectuarse con referencia a una cátedra determinada y, en el caso de los profesores titulares, asociados y adjuntos, es realizada por el Consejo de Administración a propuesta del Rector, previa selección que asegure idoneidad, integridad y compromiso pedagógico. La designación de los profesores ordinarios tendrá una vigencia de 5 años, que serán renovables con un nuevo nombramiento, mientras que la designación de los profesores auxiliares tendrá una vigencia de 2 años, también renovables.

Se presentan 4 resoluciones de nombramientos docentes (Nº 04/04 y 05/04), firmadas por el Rector entre junio y septiembre de 2004, que con el asesoramiento del Consejo Académico del IU resuelve nombrar en sus cargos a 2 profesores titulares, 2 asociados, 8 adjuntos, 11 JTP y 2 ayudantes para dictar asignaturas correspondientes a la carrera de Medicina. Se indica en un artículo de estas resoluciones que tienen vigencia por 5 años a partir del 3 de marzo de 2002, y en el caso de un JTP (Nº 09/04) desde marzo de 2003. También se incluye el nombramiento por el Rector (Nº 06/04) del Director de la carrera de

Especialización en Otorrinolaringología, cargo para el que ha sido designado el Jefe del Servicio de esa especialidad del Hospital Italiano.

Cabe señalar que en las designaciones docentes mencionadas precedentemente, no se ha tenido en cuenta lo establecido por el Reglamento del Personal Docente presentado, que establece que en el caso de los profesores titulares, asociados y adjuntos, las designaciones sean realizadas por el Consejo de Administración a propuesta del Rector, ni tampoco que la designación de los profesores auxiliares tendrá una vigencia de 2 años, renovables con un nuevo nombramiento.

También se había presentado en el Informe Anual anterior la Resolución del Rector del Instituto N° 05/03, que aprueba el nombramiento de 8 docentes titulares.

Se había anunciado en informes anteriores que el Consejo Académico estaba trabajando en la confección del sistema de selección y nombramiento de los profesores, así como en la organización de la carrera de formación docente, indicando que las autoridades de la Fundación seleccionan a los profesores basándose en sus antecedentes, en la experiencia profesional evidenciada en sus actividades permanentes en el Hospital Italiano o en otros lugares donde se hayan desempeñado, en su capacidad docente demostrada a través de años enseñando en los niveles de grado y posgrado, y en su nivel de compromiso con la docencia y con el proyecto universitario, cumpliendo los requisitos especificados en el Reglamento.

Asimismo se informó que ya en 2003 se había iniciado el nombramiento de los docentes que se desempeñaron en años previos y demostraron un desempeño satisfactorio como profesores regulares, indicando que la mayoría son médicos del Hospital Italiano que desarrollan sus actividades docentes, asistenciales y de investigación con un régimen horario de por lo menos 8 horas diarias, agregando que “su permanencia en el Hospital hace que los alumnos puedan encontrarse con el docente fuera del horario establecido y que el docente tenga más facilidad para participar de reuniones en la Escuela”.

Se incluye un listado de profesores titulares y asociados de la carrera de Medicina, indicando su trayectoria y funciones en el Hospital Italiano, con una antigüedad en el mismo de entre 12 y 30 años. Se indica que en el dictado de las materias del ciclo biomédico, de 3 años, solo una de ellas es dictada por una Dra. en Química que no pertenece al plantel profesional de Hospital.

Se expresa, asimismo, que “el Instituto Universitario considera de máxima importancia el tiempo completo en la institución”, indicando que los docentes que no integran el plantel profesional médico del Hospital Italiano, son contratados, y que “a medida que se establezca el plantel de docentes, se realizarán los nombramientos dentro de las categorías estatutarias con vocación de estabilidad”.

Se registran pocas variaciones en la información ofrecida en relación con los 45 docentes que se desempeñaron en las asignaturas correspondientes la carrera de Medicina. Ha habido pequeñas variaciones respecto de los cargos, 10 son de Titulares (22%), 5 de Adjuntos (11%), 12 Asistentes (27%), 2 de Jefes de Trabajos Prácticos (0,5%), 6 de Ayudantes (13%) y 7 de Coordinadores (16%). A los nombrados se agregan en el “ciclo clínico” 2 Jefes de Servicios y 1 médico de planta del Hospital, que, sin cargo, intervienen en varias asignaturas.

Sólo 10 docentes no son médicos, de los cuales 1 obtuvo título de especialista, 1 de maestría y 2 de doctorado. Entre los médicos, 30 poseen título de especialización, de los cuales 1 obtuvo título de maestría y 4 de doctorado.

Se hace constar que en el listado de profesores, incluido a fs. 74-89 del expediente, se otorga un número a cada uno en forma correlativa desde el 1 hasta el 53, pero se han saltado varios números alternadamente, en un total de 6 (Nº 10, 26, 31, 36, 40 y 44), 1 docente tiene dos cargos, y de otro sólo figura el nombre, sin indicar el cargo ni la asignatura, por lo que se llega a la cantidad de profesores antes indicada.

De la carrera de Enfermería, se presentan datos de 27 docentes, 16 de los profesores se presentan con cargo de coordinador, 8 de asistente y 3 con cargo de docente. Todos los docentes poseen título de grado, 15 en Enfermería, de los cuales 4 incluyen como título de posgrado la Carrera de Docente de la Facultad de Medicina de la UBA, 14 profesores tienen titulación de posgrado, 2 de doctorado y 4 de maestría. Dos de los docentes, un ingeniero y una bioquímica, dictan también materias en la carrera de Medicina.

Se presentan, asimismo, los datos de 9 profesores de 1er. año de las carreras de Especialización en Psiquiatría y en Neonatología. Todos son, a su vez, especialistas en el área disciplinaria de las respectivas carreras, y una profesora obtuvo el título de Doctora en Medicina otorgado por la Universidad de Buenos Aires. A la totalidad de estos docentes se les otorga el cargo de coordinador.

Ya ha sido señalado en resoluciones correspondientes a IA anteriores que la categoría “coordinador” con la que figuran algunos docentes no está especificada en el Estatuto del Instituto Universitario.

En respuesta a la información solicitada a la institución en relación con las dedicaciones docentes, se señala que “el Instituto Universitario y el Hospital Italiano que le dio origen, son entidades independientes a los efectos legales y administrativos, no obstante, en cuanto a la labor docente actúan de modo coordinado y conjunto”. Se agrega que esta característica es “la más importante y diferenciadora faceta pedagógica” del IU.

Se indica que la mayor parte de los docentes del IU son médicos del Hospital Italiano. Los profesores de mayor responsabilidad desarrollan su actividad asistencial, docente y de investigación en el hospital, con años de trabajo en el mismo, con un horario prolongado

de no menos de 8 horas. Se agrega que “la enseñanza de la medicina tiene un componente artesanal que requiere de la presencia del maestro al lado del alumno, desarrollando su actividad (...), para que su educando pueda tenerlo como modelo”. Se indica, asimismo, que los docentes con mayor responsabilidad (profesores titulares, adjuntos, coordinadores de áreas) cumplen sus funciones organizativas y además están a disposición de los estudiantes.

Con respecto al tema de las dedicaciones desarrollado precedentemente, resulta necesario establecer un criterio que permita discriminar los dos aspectos señalados, que el Instituto Universitario y el Hospital Italiano son a los efectos legales y administrativos entidades independientes, y que desarrollan una labor docente en forma coordinada y conjunta. Desde el punto de vista legal y administrativo el Instituto Universitario debería relacionarse con el Hospital Italiano como lo haría con cualquier otra institución hospitalaria, o de otro tipo, con la que estableciera acuerdos para la realización de acciones coordinadas o conjuntas en el área académica o científica, las que deberían implementarse a través de convenios y acuerdos específicos que otorguen a las mismas un orden legal y administrativo. Por lo tanto se debería recomendar al Instituto Universitario realizar un esfuerzo para profundizar legal y administrativamente la separación, que le permita orientarse hacia la construcción de la autonomía a la que deben aspirar las instituciones universitarias, según lo establece el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su inciso h) dispone, en relación con el alcance y las garantías de la autonomía universitaria, la atribución de establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente, y en el inciso n), mantener relaciones de carácter educativo, científico y cultural con instituciones del país y del extranjero.

Ya se ha explicado que los profesionales dedican a la docencia en promedio un 30 a 40% del tiempo que están en la institución, y que el IUEMHI exige a sus docentes, además de las horas dedicadas al desarrollo de su materia, que asistan a las reuniones con el Equipo Pedagógico, y el tiempo que deben dedicar a la preparación de los materiales y su ubicación en la intranet, así como otras actividades que surgen del trabajo diario con los estudiantes.

Se informa sobre la continuidad de los encuentros mensuales con los docentes de cada año, donde se abordaron cuestiones de índole pedagógica de carácter general o específico. Se indica que durante 2004 el Equipo Pedagógico inició un proceso de capacitación pedagógica más sistemático que el que se venía desarrollando en años anteriores. Éste se asentó en la necesidad detectada en los docentes que se desempeñan en el Instituto y se proponía complementar el asesoramiento pedagógico que se ofrecía en forma menos sistemática. Por este motivo, a lo largo del 2004, se ofreció un curso de posgrado denominado “Fundamentos de la práctica docente”. En éste se propusieron profundizar en algunos ejes, como el pensamiento de los docentes, el fortalecimiento de los juicios, y la capacidad de análisis en función de y para la acción docente.

Se expresa que a partir de esta experiencia surgió la necesidad de profundizar en determinadas temáticas. Por lo tanto, para el año 2005 se proponen ofrecer dos nuevos cursos de Posgrado:

- Los Contenidos de la Enseñanza: que apunta a profundizar en la selección, organización y secuenciación de los contenidos de enseñanza.
- Estrategias de enseñanza: que se centraría en las estrategias de enseñanza. Se indica que los docentes del Instituto Universitario han manifestado preocupación acerca de cómo mejorar sus clases.

Asimismo, a lo largo del 2005 se prevé ofrecer nuevamente el curso introductorio Fundamentos de la práctica docente.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En informes anuales anteriores se ha indicado que, con el objeto de establecer vínculos de intercambio y cooperación, se creó en 2003 la Comisión de Relaciones Interinstitucionales. El objetivo fue promover las relaciones con otras instituciones dedicadas a la docencia en el área de salud del país y del exterior, así como con otras instituciones del mismo ámbito.

Respecto de sus tareas, se expone que se procurará facilitar contacto e intercambio entre alumnos y docentes del instituto y otras instituciones similares y generar diversas actividades como encuentros, pasantías y rotaciones, capitalizando la experiencia previa del hospital y adecuándola a las necesidades del Instituto. Se reunirá al menos una vez al mes y sus propuestas deberán ser aprobadas por el Consejo Académico. Puede invitar a los profesores y/o alumnos para recibir información pertinente o participar de las reuniones de los mismos.

Se señala que la Comisión de Relaciones Interinstitucionales desarrollará tareas hacia adentro del Instituto Universitario y hacia fuera, que tiendan a facilitar que profesionales y alumnos tomen contacto con otras instituciones similares de su interés, y tengan una vía de comunicación fluida con el “afuera” de la institución.

Los profesionales médicos que integren la Comisión contarán con el asesoramiento de un integrante del Equipo Pedagógico y la asistencia de personal administrativo para llevar adelante la tarea. Se pretende, asimismo, capitalizar la experiencia de relaciones internacionales que tiene el Hospital Italiano y adecuarla a las necesidades del Instituto.

Durante el año 2004 se han firmado los siguientes convenios:

- Convenio para Rotaciones y Pasantías con la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano de Buenos Aires.
- Acuerdo de Cooperación con la Universidad René Descartes de París.

- Acuerdo marco para proyectos de Investigación conjunta con el CONICET.
- Acuerdo de Cooperación con la Pontificia Universidad Javeriana.
- Convenio para Rotaciones con la Faculty of Medicine, Montreal, Quebec.

No se informa sobre eventuales resultados o avances logrados en la implementación de los convenios establecidos en años anteriores.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Se presentan los estados contables correspondientes al ejercicio 2004, donde se declara un patrimonio neto de \$1.781.391, que representa un leve superávit con respecto a los \$1.710.317 del año anterior. Hubo un incremento importante del pasivo, que aumentó a más del doble con respecto al año anterior, aunque en el informe económico financiero del MECyT, en el ítem de indicadores de liquidez, endeudamiento y solvencia, se señala que el patrimonio neto resulta suficiente como para respaldar el pasivo existente.

El IUEMHI funciona en un edificio que es propiedad de la Fundación, ubicado en la calle Potosí 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, el que consta de ocho plantas de las cuales cuatro están destinadas al Instituto Universitario y las otras cuatro al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas. Se informa que durante 2004 funcionaron en este edificio de 1° a 5° año de la carrera de Medicina, y de 1° a 5° año de la Licenciatura en Enfermería.

En el Informe de fiscalización de la DNGU se hace referencia al uso que hace el IUEMHI de aulas ubicadas en los edificios de las calles Perón 4253 y Potosí 4058, indicando que esas instalaciones son prestadas por el Hospital Italiano. Se agrega que en contraprestación, el IU le prestaría aulas para las reuniones de profesionales de los servicios al Hospital Italiano. Se menciona que la institución adjunta una copia del acuerdo celebrado entre el IU y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, que cede en comodato los espacios del citado edificio de la calle Perón 4253. Se informa, asimismo, que en el mismo edificio se alquila un aula, en el primer piso, con capacidad para 100 alumnos.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el Informe Anual 2004 se indica que la Biblioteca cuenta con 4 salas de lectura y está equipada con 4 computadoras con acceso a Internet. El fondo bibliográfico está conformado por 3.233 libros (83 más que el año anterior), 160 títulos en formato electrónico, y está suscrita a 43 revistas académicas. El material es procesado por medio de metodologías Lilacs, ACCR2, MESH, DeCS y CDU. Es atendida por dos profesionales bibliotecarias y dos asistentes, con dedicación completa. El horario de atención es de 8:30 a 18 hs. y ofrece servicios de préstamo a domicilio, búsquedas bibliográficas automatizadas, acceso a Internet y provisión de artículos de publicaciones periódicas que no se encuentran en la biblioteca, a través de convenios con otras instituciones.

Como en años anteriores, se informa que los alumnos ingresantes recibieron información sobre los servicios de la biblioteca y se les explicó la necesidad de consulta permanente, así como el valor de la literatura médica. Asimismo, fueron encuestados a fin de conocer sus experiencias previas en el uso de bibliotecas y sus conceptos con respecto a su utilidad.

La biblioteca fue creada en el año 1968 con el objeto de respaldar la labor profesional, docente y de investigación de los médicos del Hospital Italiano. Por medio del convenio firmado con el Instituto Universitario agregó a sus funciones la de dar apoyo a las actividades académicas.

Avances en procesos de evaluación

El Instituto Universitario afirma haber realizado la autoevaluación desde el inicio de su actividad, considerando que la misma es la base del mejoramiento sistemático. Para ello se tuvieron en cuenta distintos elementos, y se delegó en el Equipo Pedagógico formular las consideraciones y presentarlas al Consejo Académico.

Se indica que en los cuatro años de actividad del IU, cada materia fue evaluada desde diferentes puntos de vista y con distintos instrumentos, desde el aspecto formal, a través de la revisión de los registros del dictado de las clases en el tiempo y horario convenidos, la asistencia y puntualidad de los docentes, y el cumplimiento del programa trazado. Sobre esta base, se afirma que lo programado en el 2004 para las materias de los distintos años se cumplió en forma regular. No se modificaron los cronogramas, ni fue necesario reprogramar parcialmente ninguna materia.

En el proceso de evaluación continua en la que se enmarca todo el desarrollo del Instituto Universitario, se realizó durante 2004 la encuesta de opinión acerca de las materias de la carrera de Medicina, para poder generar propuestas de mejoramiento de las mismas. La toma de decisiones se basa no sólo en estos resultados, sino en las autoevaluaciones realizadas por los propios docentes, así como en los resultados de los exámenes y otras actividades de evaluación acerca del aprendizaje de los alumnos.

Se ha indicado que al finalizar el año los docentes coordinadores de materias realizan una autoevaluación sobre el cumplimiento de los tiempos previstos, cambios realizados en los contenidos (selección, organización, secuencia, extensión y profundización), actividades planteadas, evaluaciones, participación de los alumnos, clima de la clase y relación con los distintos estamentos del Instituto. Este instrumento, que a futuro se extenderá a la totalidad de los docentes, busca ayudarlos a realizar una reflexión sobre lo actuado y plantearse estrategias de mejoramiento.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

- 1) Solicitar a la institución:
 - a) Mayores precisiones relativas al funcionamiento de la Asesoría Pedagógica, órgano consultor que preside el Secretario Académico, integrado por tres profesionales designados por el Rector, a cargo de la coordinación de la carrera docente, la capacitación docente, el asesoramiento para la enseñanza y la evaluación y del cual a su vez también dependen, según se afirma, los Departamentos de Grado, Posgrado, Investigación y Extensión.
 - b) Precisiones sobre las características del Equipo Pedagógico, varias veces nombrado, sin indicar si se trata de un órgano de gestión o de una denominación interna para los integrantes de la antes mencionada Asesoría Pedagógica.
 - c) Precisiones sobre los cargos de coordinadores con los que se menciona a algunos docentes designados como “responsables de materias”, y a otros que participan del dictado de clases.
 - d) Información sobre las acciones implementadas para articular el recientemente conformado Departamento de Posgrado, y los avances en la aplicación del Reglamento de las carreras de Especialización, en el que se establece que deben incluir actividades teóricas y prácticas y estar integradas al programa de Residencia de la especialidad correspondiente.
 - e) Información respecto de la modificación del Estatuto con relación a la elección de los miembros del Consejo Académico, y sobre la redacción del nuevo texto propuesto para el artículo 48 del mismo.
 - f) Información sobre las acciones previstas para lograr un mayor ordenamiento en relación con la dedicación de los docentes del Instituto Universitario.
 - g) Información sobre los avances logrados respecto de la implementación de las carreras de posgrado que fueran aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 180/01.
 - h) Información respecto de las acciones implementadas a partir del nombramiento de la Directora del Departamento de Extensión Universitaria, Dra. Margarita Telenta, tendientes a la prevista organización definitiva de esa área.
 - i) Información sobre los avances logrados en el proceso de capacitación iniciado, al que se presenta como más sistemático que el que se venía desarrollando en años anteriores.
 - j) Información sobre los resultados obtenidos por la implementación del curso de posgrado que se ofreció, denominado “Fundamentos de la práctica docente”, en el que se propusieron profundizar en algunos ejes temáticos relativos a la formación de los docentes.
 - k) Información sobre los avances logrados con la implementación del nuevo instrumento de evaluación para el curso de ingreso y selección de alumnos.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- 1) Información sobre eventuales resultados o avances logrados por la Comisión de Relaciones Interinstitucionales en la implementación de los convenios establecidos en años anteriores, y en el marco de los acuerdos existentes.
- 2) Recomendar a la institución
 - a) Profundizar en la búsqueda de un mecanismo formal que permita la continuidad de la planta docente conformada y garantice la posibilidad de establecer una carrera docente de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 37 de la LES.
 - b) Activar los mecanismos para que el Consejo Directivo se pronuncie respecto de las modificaciones al Estatuto.
 - c) Profundizar la separación, en lo legal y administrativo, entre el Instituto Universitario y el Hospital Italiano, para que a tal efecto puedan funcionar como entidades independientes, que desarrollan una labor docente en forma coordinada y conjunta, y que le permita orientarse hacia la construcción de la autonomía a la que deben aspirar las instituciones universitarias.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

ACREDITACION DE POSGRADOS

- Especialización en Otorrinolaringología